

**CONTESTACIÓN DE LA DEMANDA Y DEL LLAMAMIENTO HDI SEGUROS II RADICACIÓN:
760013333012-2023-00122-00 II DEMANDANTES: CIRO DAVID VALBUENA CUERVO Y OTROS II
DEMANDADOS: DISTRITO ESPECIAL DE SANTIAGO DE CALI II VRV**

Notificaciones GHA <notificaciones@gha.com.co>

Jue 05/09/2024 8:57

Para:Oficina 02 Apoyo Juzgados Administrativos - Seccional Cali <of02admcali@cendoj.ramajudicial.gov.co>
CC:Distrito Especial de Cali <notificacionesjudiciales@cali.gov.co>;AXA COLPATRIA SEGUROS S.A. <notificacionesjudiciales@axacolpatria.co>;
Aseguradora Solidaria de Colombia Entidad Cooperativa <notificaciones@solidaria.com.co>;SBS SEGUROS COLOMBIA S.A.
<notificaciones.sbseguros@sbseguros.co>;projudadm59@procuraduria.gov.co <projudadm59@procuraduria.gov.co>
Cco:Juan Sebastian Bobadilla <jbobadilla@gha.com.co>;Gonzalo Rodríguez Casanova <grodriguez@gha.com.co>;Nicolas Loaiza Segura
<nloaiza@gha.com.co>;Valeria Ramírez Vargas <vramirez@gha.com.co>

 1 archivos adjuntos (4 MB)

CONTESTACIÓN DE LA DEMANDA Y LLAMAMIENTO HDI SEGUROS.pdf;

Doctora

VANESSA ALVAREZ VILLAREAL

JUZGADO DOCE ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE CALI

E.S.D.

REFERENCIA: CONTESTACIÓN DE LA DEMANDA Y DEL LLAMAMIENTO EN GARANTÍA

PROCESO: REPARACIÓN DIRECTA

RADICACIÓN: 760013333012-2023-00122-00

DEMANDANTES: CIRO DAVID VALBUENA CUERVO Y OTROS

DEMANDADOS: DISTRITO ESPECIAL DE SANTIAGO DE CALI

LLAMADOS EN GARANTÍA: HDI SEGUROS S.A. Y OTROS

GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA, identificado con cédula de ciudadanía No. 19.395.114 de Bogotá, abogado titulado y en ejercicio, portador de la tarjeta profesional No. 39.116 del Consejo Superior de la Judicatura, actuando en mi calidad de apoderado especial **HDI SEGUROS S.A.**, conforme se acredita con el poder adjunto, encontrándome dentro del término legal, comedidamente procedo, en primer lugar, a **CONTESTAR LA DEMANDA** presentada por **CIRO DAVID VALBUENA CUERVO Y OTROS** y en segundo lugar, a **CONTESTAR EL LLAMAMIENTO EN GARANTÍA** formulado por el **DISTRITO ESPECIAL DE SANTIAGO DE CALI**, para que en el momento en que se vaya a definir el litigio se tengan en consideración los fundamentos fácticos y jurídicos que se exponen a continuación, anticipando mi oposición a todas y cada una de las pretensiones sometidas a consideración de su despacho.

Cordialmente,

GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA

C.C. No.19.395.114 de Bogotá D.C.

T. P. No. 39.116 del C.S. J.